

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de almacén y garaje, en avenida Parayas 30.

«Porcelanosa» ha solicitado licencia para la apertura de una actividad de almacén y garaje a emplazar en calle Avenida de Parayas, 30-nave.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander, 22 de noviembre de 2002.—El alcalde (ilegible).

02/14883

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de pizzería en La Marina Española 15.

Por doña María Pilar Ruiz Díez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pizzería en el paseo de La Marina Española, número 15, bajo, edificio La Atalaya de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Suances, 18 de noviembre de 2002.—El concejal delegado del Área de Urbanismo (ilegible).

02/14160

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES**8.2 OTROS ANUNCIOS****AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA****Sección Tercera**

Notificación de auto en jura de cuentas, expediente número 10/02.

Don Francisco Javier González Duque, secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Cantabria,

Hago saber: Que en esta Sala se sigue jura de cuentas, número 10/02, dimanante de los autos menor cuantía número 395/96 del Juzgado de Primera Instancia de Castro Urdiales, siendo partes como denunciante doña Dolores Echevarría Obregón y como denunciado don José Antonio López Galiana y doña Lisbeth Arnaiz de las Revillas Corcuera, en el que se ha dictado auto con fecha 26 de septiembre de 2002 que, copiada en su parte dispositiva o, es como sigue:

Parte dispositiva: No ha lugar a admitir la impugnación efectuada en la presente jura de cuentas.

Expídase testimonio del requerimiento efectuado y de la presente resolución, para que sirva de título de ejecución ante el Juzgado que conoció del asunto en primera instancia, archivándose seguidamente la actual jura de cuentas previa notificación.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a don José Antonio López Galiana, y doña Lisbeth Arnaiz de las Revillas Corcuera, expido y firme el presente, en Santander, 2 de diciembre de 2002.—El secretario de la Sala, Francisco Javier González Duque.

02/14671

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA**Sección Tercera**

Notificación de auto en jura de cuentas, expediente número 18/01.

Don Francisco Javier González Duque, secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Cantabria,

Hago saber: Que en esta Sala se sigue jura de cuentas número 18/2001, dimanante de los autos menor cuantía número 52/99 del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Santander, siendo partes como denunciante doña Rosaura Díez Garrido y como denunciada doña María Ángeles Lanza Celeizabal, en el que se ha dictado auto con fecha 24 de septiembre de dos mil dos que, copiado en su parte dispositiva, es como sigue:

PARTE DISPOSITIVA

Expídase testimonio del requerimiento efectuado y de la presente resolución, para que sirva de título de ejecución ante el Juzgado que conoció del asunto en primera instancia, archivándose seguidamente la actual jura de cuentas previa notificación.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a doña María Ángeles Lanza Celeizabal, expido y firmo el presente, en Santander, 2 de diciembre de 2002.—El secretario de la Sala, Francisco Javier González Duque.

02/14672

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA**Sección Cuarta**

Notificación de sentencia en recurso de apelación, expediente número 652/01.

Acordado en el rollo de apelación civil número 652/2001, dimanante de los autos de menor cuantía 571/1999 del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander, se dictó sentencia con el número 403/02, con fecha 25 de noviembre de 2002, cuyo fallo dice: «Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de don Manuel Castañera Gutiérrez y doña María Luisa Fernández San Martín, contra la sentencia de 25 de junio de 2001, dictada por el Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander, en los autos de juicio de menor cuantía número 571/99 a los que se refiere el presente rollo de apelación, debemos confirmar y confirmamos íntegramente la expresada Sentencia, imponiendo las costas causadas en esta alzada a la parte apelante».

Y para que conste y se publique en el BOC, así como en el tablón de anuncios de esta sección, y sirva de notificación a doña Julia, doña Aurora y doña Milagros Castañera Fernández, se expide y firma el presente.

Santander, 3 de diciembre de 2002.—La secretaria (ilegible).

02/14716

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución, expediente número 254/02.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 254/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis Abril Calleja contra la empresa «Conorsi, S. L.», sobre despido, se ha dictado auto con fecha cuyo dispongo literalmente dice así:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don José Luis Abril Calleja con la empresa «Conorsi, S. L.», condenando a ésta a que abone a aquél las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: Don José Luis Abril Calleja. Indemnización: 1.204,5 euros. Salarios de tramitación: 7.307,3 euros.

Haciéndole saber a la parte actora que, de no abonársele las cantidades reseñadas en la presente resolución, deberá instar la ejecución de la misma.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Conorsi, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Juzgado. Santander, 20 de noviembre de 2002.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

02/14198

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución, expediente número 67/02.

Doña María Jesús Cabo Cabello secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 67/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Primo Fidel Cuevas Gómez contra la empresa «Ceferino Castro Fernández, S.L.» sobre ordinario, se ha dictado auto con fecha 17 octubre 2002 cuyo dispongo literalmente dice así:

A) Declarar al ejecutado «Ceferino Castro Fernández, S.L.» en situación de insolvencia parcial con carácter provisional por importe de 10.698,03 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma su señoría ilustrísima, Doy fe. El Magistrado-juez. La secretaria judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Ceferino Castro Fernández, S.L.» en ignorado paradero, expido la presente para su inserción el BOC y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 28 de noviembre 2002.—La secretaria, María Jesús Cabo Cabello.

02/14552

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de demanda, expediente número 741/02.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 741/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Antonio Alonso Gutiérrez, Jesús María Díaz González, José Antonio del Río Gil, Miguel Ángel Buedo Rodríguez, Dolores Lara García contra la empresa Serhosval,S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto.—Santander, 5 de diciembre de 2002.

Hechos

Único.- En este juzgado de lo Social se presentó por José Antonio Alonso Gutiérrez, Jesus María Díaz González, Jose Antonio del Río Gil, Miguel Ángel Buedo Rodríguez, Dolores Lara García demanda frente a Serhosval,S.L., desistiendo la parte demandante con posterioridad de su pretensión formulada.

Razonamientos jurídicos

Único.- Declarada por un demandante su voluntad de abandonar el procedimiento iniciado por él, procede tenerle por desistido de su demanda.

Por todo lo expuesto,

Ilustrísima señora magistrada-juez doña Nuria Perchin Benito.

Dispongo

Se tiene por desistida a la parte demandante de su demanda formulada, procediéndose al archivo de las actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Serhosval,S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santander, 5 de diciembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La secretaria Judicial, Mercedes Díez Garretas.

02/14811

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE BILBAO

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, expediente número 615/02.

Cédula de citación a juicio y a interrogatorio.

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social Número Siete de Bilbao (Bizkaia).

Asunto en que se acuerda: Juicio Número 615/02 promovido por don Luis Benito Álvaro sobre cantidad.

Persona que se cita: «Centro de Formación Colindres, S.L.» en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por don Luis Benito Álvaro sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en Barroeta Aldamar 10, sala de vistas número 11, ubicada en la planta 1ª el día 27 de enero de 2003, a las 10,30 horas.

Advertencias legales:

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 Ley de Procedimiento Laboral).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 LPL).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (artículo 82.2 LPL).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social